

ING Direct 2, Fondo de Pensiones



Informe de Auditoría

Cuentas Anuales e informe de Gestión
a 31 de diciembre de 2025



nationale
nederlanden



Informe de Auditoría de ING Direct 2, Fondo de Pensiones

**(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión ING Direct 2, Fondo de Pensiones
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2025)**



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Administradores de Nationale Nederlanden Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., Entidad Gestora y Entidad Promotora del Plan de Pensiones adscrito a ING Direct 2, Fondo de Pensiones

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ING Direct 2, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia y Valoración de la Cartera de Inversiones Financieras

Véase Nota 5a de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2025 está invertida en instrumentos financieros (véase nota 5.a) cuyas normas de valoración aplicables se encuentran descritas en la nota 4.b de las cuentas anuales adjuntas.</p> <p>La existencia y valoración de estos instrumentos financieros es un factor clave en la determinación del patrimonio neto del Fondo y, por lo tanto, del valor liquidativo del mismo, por lo que lo consideramos una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control de la Entidad Gestora en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo.</p> <p>Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hemos obtenido de la Entidad Depositaria la confirmación de las inversiones y participaciones de la cartera de inversiones financieras del Fondo.• Hemos obtenido y utilizado, para la valoración de los instrumentos financieros en mercados organizados, los precios cotizados y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Fondo.• Hemos evaluado si la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de Nationale Nederlanden Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. entidad gestora del Fondo y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de Nationale Nederlanden Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., Entidad Gestora del Fondo, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Entidad Gestora es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

- Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora en relación al Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad Gestora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad Gestora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional de conformidad con el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional de conformidad con el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas de fecha 7 de abril de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Entidad Gestora celebrada el 23 de abril de 2025 nos nombró como auditores del Fondo por un periodo de un año, que corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702



Juan Ignacio Llorente Pérez
07/04/2026

Juan Ignacio Llorente Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 20.412

7 de abril de 2026

*Este informe se
corresponde con el
sello distintivo n.º
01/26/02185 emitido
por el Instituto de
Censores Jurados de
Cuentas de España*

Cuentas Anuales e Informe de Gestión Correspondientes al Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2025

ING Direct 2, Fondo de Pensiones

INDICE

I. BALANCES, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	3
II. MEMORIA.....	8
1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DEL FONDO.....	9
2. DISTRIBUCION DE RESULTADOS.....	14
3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.....	14
a. Imagen fiel	15
b. Comparación de la información	15
c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	15
4. NORMAS DE VALORACION Y REGISTRO	16
a. Ingresos y Gastos	16
b. Inversiones financieras.....	16
c. Operaciones de futuros.....	16
d. Fondos de inversión.....	17
e. Cuenta de Posición	17
f. Deudores y acreedores.....	17
g. Comisiones de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria.....	18
h. Impuesto sobre Sociedades.....	18
i. Transacciones en moneda extranjera	18
5. INVERSIONES FINANCIERAS.....	18
a. Inversiones Financieras	18
b. Gestión de los riesgos.....	20
c. Depósitos y Fianzas constituidas	21
6. TESORERIA.....	22
7. FONDOS PROPIOS.....	22
8. INGRESOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	24
9. GASTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	24
10. COMISION DE GESTION Y DEPOSITARIA.....	24
11. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE.....	24
12. OTRA INFORMACION.....	25
13. HECHOS POSTERIORES	25
III. INFORME DE GESTIÓN	
1. Resultado y evolución del Fondo	
2. Composición de la cartera	
3. Evolución del Plan de Pensiones y perspectivas futuras	
4. Inversión socialmente responsable	

**I. BALANCES, CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Miles de euros)

ACTIVO	2025	2024
A) INVERSIONES	546.619	445.029
1. Financieras	546.619	445.029
1.1. Instrumentos de patrimonio (nota 5)	0	0
1.2. Valores representativos de deuda (nota 5)	551.894	456.343
1.3. Intereses de valores representativos de deuda (nota 5)	6.034	4.395
1.4. Depósitos y fianzas constituidas (nota 5)	711	302
1.5. Revalorización de inversiones financieras (nota 5)	5.919	5.313
1.6. Minusvalías de inversiones financieras (a deducir) (nota 5)	-17.939	-21.324
B) DEUDORES	123	94
1. Deudores varios	0	0
2. Administraciones Públicas	123	94
C) TESORERIA	26.651	20.963
1. Bancos e Instituciones de Crédito: cuenta corriente a la vista (nota 6)	26.651	20.963
TOTAL ACTIVO	573.393	466.086

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
PATRIMONIO NETO	572.887	465.638
A) FONDOS PROPIOS	572.887	465.638
1. Cuenta de Posición de planes (nota 7)	572.887	465.638
PASIVO	506	448
B) ACREEDORES	506	448
1. Entidad Gestora (nota 10)	411	332
2. Entidad Depositaria (nota 10)	0	0
3. Acreedores por servicios profesionales	8	8
4. Administraciones Públicas	87	108
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	573.393	466.086

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales de 2025.

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Miles de euros)

	2025	2024
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	12.036	11.328
a) Ingresos de inversiones financieras (nota 8)	12.036	11.328
2. GASTOS DE EXPLOTACION PROPIOS DEL FONDO	-16	-9
a) Gastos de inversiones financieras (nota 9)	-16	-9
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-4.757	-3.941
a) Comisiones de la Entidad Gestora (nota 10)	-4.747	-3.932
b) Comisiones de la Entidad Depositaria (nota 10)	0	0
c) Servicios Exteriores	-10	-9
4. RESULTADOS POR ENAJENACION DE INVERSIONES	-166	-1.038
a) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+) (nota 5.c)	42.920	36.516
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (-) (nota 5.c)	-43.086	-37.554
5. VARIACION DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3.991	8.146
a) Variación de valor de inversiones financieras (+) (nota 5.a)	3.991	8.146
b) Variación de valor de inversiones financieras (-) (nota 5.a)	0	0
6. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-86	135
a) Diferencias de cambio (+)	297	736
b) Diferencias de cambio (-)	-383	-601
RESULTADO DEL EJERCICIO	11.002	14.621

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales de 2025.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Miles de euros)**

	2025	2024
A) SALDO INICIAL	465.638	494.366
B) ENTRADAS	176.205	75.993
1. Aportaciones	100.360	18.868
1.1 Aportaciones de participes	6.462	6.498
1.2 Otras aportaciones	93.900	12.370
1.3 Aportaciones devueltas (a deducir)	-2	0
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	64.843	42.504
2.1 Procedentes de otros planes de pensiones	63.743	42.504
2.2 Procedentes de planes de previsión asegurados	923	0
2.3 Procedentes de planes de previsión social empresarial	177	0
2.4 Otros	0	0
3. Resultados del fondo imputados al plan	11.002	14.621
3.1 Beneficios del fondo imputados al plan	11.002	14.621
C) SALIDAS	68.956	104.721
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados	17.001	10.543
1.1 Prestaciones	10.303	10.543
1.2 Liquidez derechos consolidados por enfermedad	16	0
1.3 Liquidez derechos consolidados por desempleo	623	0
1.4 Liquidez derechos consolidados a los 10 años	6.059	0
1.5 Liquidez dchos consolid. por cancelacion de hipoteca y otros supuestos temp. Admitidos	0	0
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	51.955	94.178
2.1 A otros planes de pensiones	50.577	46.077
2.2 A planes de previsión asegurados	378	0
2.3 A planes de previsión social empresarial	0	0
2.4 Otros	1.000	48.101
3. Resultados del fondo imputados al plan	0	0
3.1 Pérdidas del fondo imputados al plan	0	0
D) SALDO FINAL (A + B - C)	572.887	465.638

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales de 2025.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Miles de euros)**

	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio	11.002	14.621
2. Ajustes del resultado	-3.912	-8.167
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	79	0
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	0	0
c) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	-3.991	-8.146
d) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	-21
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar	-50	-11
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-29	20
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-21	-31
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.639	-250
a) Pagos de intereses (-)	-1.639	-250
d) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)	5.401	6.193
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-195.463	-102.847
a) Instrumentos de patrimonio	0	0
b) Valores representativos de deuda	-195.054	-102.847
c) Derivados	-409	0
7. Cobros por desinversiones (+)	99.503	146.912
a) Instrumentos de patrimonio	0	0
b) Valores representativos de deuda	99.503	145.927
c) Derivados	0	985
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-95.960	44.065
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPE		
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	96.247	-43.349
a) Aportaciones (+)	100.360	18.868
b) Prestaciones (-)	-17.001	-10.543
c) Movilizaciones (+/-)	12.888	-51.674
10. Resultados propios del plan	0	0
a) Gastos propios del plan (-)	0	0
b) Ingresos propios del plan (+)	0	0
c) Otras entradas y salidas (+/-)	0	0
11. Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes (+/- 9 +/- 10)	96.247	-43.349
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 11)		
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	20.963	14.054
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	26.651	20.963

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales de 2025.

II. MEMORIA

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DEL FONDO

ING Direct 2, Fondo de Pensiones, (en adelante “el Fondo”) se constituyó como un Fondo de Pensiones cerrado, carente de personalidad jurídica. No obstante, con fecha 28 de julio de 2006 se acordó su modificación a Fondo de Pensiones de carácter abierto, lo cual fue concedido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el 7 de septiembre de 2006. El objeto exclusivo del Fondo es dar cumplimiento a los objetivos del plan de pensiones integrado en él.

El Fondo se constituyó con duración indefinida dentro del marco normativo establecido por la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones. Se formalizó en escritura pública con fecha 29 de septiembre de 2000, siendo autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda e inscrita en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones con el número F0750 con fecha 27 de octubre del 2000.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Plan de Pensiones integrado en el Fondo es el siguiente:

- Plan Naranja Renta Fija Europea, (en adelante “el Plan”) que es un plan de aportación definida, del sistema individual y cuyo promotor es Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Española, siendo su comercializador en exclusiva ING Bank NV, Sucursal en España.

El plan define el derecho de las personas a cuyo favor se constituye a percibir rentas o capitales como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo contaba con las participaciones de los Fondos de Pensiones Inversores ING Direct 6, ING Direct 8, ING Direct 9 e ING Direct 10. La entidad gestora de estos Fondos Inversores es Renta 4 Pensiones SGFP.

La denominación del Plan Naranja Renta Fija Europea fue modificada en el 2008, siendo comunicado dicho cambio a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones. Anteriormente este plan fue denominado ING Direct Renta Fija Europea. Esta modificación no afectó a los derechos de los partícipes y beneficiarios, ni tuvo incidencia alguna sobre la política de inversión del fondo de pensiones en el que se integra este Plan, ni sobre las comisiones de gestión y de depósito.

La Entidad Gestora del Fondo es Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Española y la Entidad Depositaria es CACEIS Bank Spain S.A.U.

La compañía Goldman Sachs Asset Management B.V. presta los servicios de gestión discrecional de cartera de inversiones para el fondo.

En su funcionamiento, el Fondo ha cumplido la normativa legal aplicable, que básicamente se concreta en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y por el reglamento que la desarrolla, publicado a través del Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero y sus modificaciones posteriores.

De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

Las inversiones de los fondos de pensiones estarán, en todo momento, suficientemente diversificadas, de forma que se evite la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

Los límites de diversificación y dispersión del artículo 72 del reglamento, no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10 por ciento del saldo nominal de esta.

- a) Al menos el 70 por ciento del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, y por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistema multilaterales de negociación.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometida a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- b) La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del Fondo.

No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del fondo.

El fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del fondo.

Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o

instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma Entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar tales como las recogidas en los artículos 70.8 y 70.9.b) del reglamento, podrá alcanzar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

El límite anterior del 5 por ciento será de un 10 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

- c) La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:

1º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de carácter financiero podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del Fondo siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. O en sistemas multilaterales de negociación.

La inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva de las previstas en el párrafo anterior cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrán superar el 50 por ciento del activo del fondo de pensiones.

2º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las anteriores cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del Fondo.

- d) Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en la letra b) de este apartado, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en:

- Instituciones de inversión colectiva.
- Tipos de interés.
- Tipos de cambio.
- Índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

1ª Tener una composición suficientemente diversificada.

2ª Tener una difusión pública adecuada.

3ª Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

- e) El Fondo no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados, las posiciones frente a ellos en instrumentos derivados y los depósitos a la vista y a plazo.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de fondos de pensiones siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- f) La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el fondo de pensiones tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación del límite contenido en este apartado, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- g) La inversión del Fondo en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma Entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquélla.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

1º Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del art. 70.3 del Reglamento de planes y fondos de pensiones.

2º Para valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y entidades extranjeras similares, tales como, las recogidas en los artículos 70.8 y 70.9.b del reglamento de planes y fondos de pensiones.

Los Fondos de pensiones, en atención a las necesidades y características de los planes adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del correspondiente fondo de pensiones.

Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

Los fondos de pensiones no podrán contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Las aportaciones de los partícipes tienen carácter irrevocable, excepto cuando el partícipe hubiese realizado aportaciones a otro u otros planes de pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso antes del 30 de junio del año siguiente.

La devolución se realizará por el importe efectivamente aportado en exceso con cargo al derecho consolidado del partícipe. La rentabilidad imputable al exceso de aportación acrecerá el patrimonio del Fondo, si fuera positiva, y será de cuenta del partícipe, si resultase negativa.

Conforme a lo publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con efectos desde 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, el total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente Ley no podrá exceder de 1.500 euros.

Este límite se incrementará en los siguientes supuestos, en las cuantías que se indican:

1.º En 8.500 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a las cantidades que resulten del siguiente cuadro en función del importe anual de la contribución empresarial:

<i>Importe anual de la contribución</i>	<i>Aportación máxima del trabajador</i>
<i>Igual o inferior a 500 euros.</i>	<i>El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.</i>
<i>Entre 500,01 y 1.500 euros.</i>	<i>1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.</i>
<i>Más de 1.500 euros</i>	<i>El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.</i>

No obstante, en todo caso se aplicará el multiplicador 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 euros procedentes de la empresa que realiza la contribución, a cuyo efecto la empresa deberá comunicar a la entidad gestora que no concurre esta circunstancia.

A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

2.º En 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en el artículo 67.1 a) de esta ley, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos previstos en el artículo 67.1.c) de esta ley; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y partícipe.

En todo caso, la cuantía máxima de aportaciones y contribuciones empresariales por aplicación de los incrementos previstos en los números 1.º y 2.º anteriores será de 8.500 euros anuales.

Las aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y partícipe, se considerarán como contribuciones empresariales, a efectos del cómputo de este límite.

En el caso de aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad, el límite será de 24.250€ anuales, de acuerdo con el régimen especial previsto en la normativa aplicable.

Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales.

La titularidad de los recursos patrimoniales afectos al plan de pensiones corresponde a los partícipes y beneficiarios. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, considerando las plusvalías y minusvalías y atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido.

Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación o para integrarse en otro plan de pensiones, plan de previsión asegurado o plan de previsión social empresarial.

Excepcionalmente, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.8 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de pensiones y el artículo 9 del Reglamento, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan.

Con fecha 12 de noviembre de 2024, con motivo de la publicación en el BOE del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, entró en funcionamiento el **nuevo supuesto excepcional de liquidez de Planes de Pensiones para los afectados por los daños causados por la DANA** con el objeto de que estos puedan disponer anticipadamente de los derechos consolidados en los Planes de Pensiones de los que sean partícipes para atender a sus necesidades sobrevenidas de liquidez.

Desde el 1 de enero de 2025 pueden rescatarse los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con una antigüedad superior a diez años, en los términos y condiciones establecidos por la normativa aplicable.

2. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Los Fondos de Pensiones son patrimonios creados con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de los planes de pensiones que en ellos se integran. Por tanto, los resultados obtenidos, se integran en la cuenta de posición de los Planes integrados en el Fondo.

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, el Fondo se rige por sus normas específicas y, en su defecto, por lo establecido en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

De conformidad con las referencias normativas expuestas, y en la medida en que actualmente los fondos de pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el

cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, si bien ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor de mercado al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo.

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, se han preparado siguiendo las normas establecidas en los modelos de información estadístico-contable que deben confeccionar las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones, adaptados conforme a lo establecido en la Orden ETD/554/2020 de 15 junio de 2020 que deroga la anterior Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero de 2009. Siguiendo la Orden mencionada anteriormente, no se presenta el estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora, estimándose serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

a. Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y de los resultados obtenidos por el Fondo. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Fondo.

b. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales aprobadas por la Entidad Gestora con fecha 23 de abril de 2025. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo de pensiones de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo determinadas circunstancias.

Durante el ejercicio no ha sido necesario hacer uso de dichas estimaciones o juicios, ya que el valor razonable de todos los activos que componen el fondo está basado en datos observables en los mercados.

4. NORMAS DE VALORACION Y REGISTRO

Las normas de valoración seguidas en relación con las diferentes partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias son las siguientes:

a. Ingresos y Gastos

La imputación temporal de ingresos y gastos se realiza en función del ejercicio en que se devengan con independencia de cuando se produce su cobro o pago.

Todos los ingresos y gastos se computan diariamente con la finalidad de conocer el valor patrimonial del Fondo y el importe del derecho consolidado de cada partícipe.

b. Inversiones financieras

Se registran por su coste de adquisición corregido, diariamente, por su valor razonable, sin incluir los costes en los que se pudiera incurrir en la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se entiende por coste de adquisición para los títulos de renta fija ("valores representativos de deuda"), el precio ex cupón, es decir, deduciendo del coste de adquisición el cupón corrido al día en que se realiza la operación, el cual se muestra en "Inversiones Financieras-Intereses de valores representativos de deuda" hasta que se produce su cobro efectivo.

Los intereses devengados desde el cobro del último cupón o desde la fecha de la compra se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda".

Se entiende por valor razonable para los títulos cotizados en mercados activos, el precio de mercado de los títulos, que es el que resulta de aplicar el cambio oficial del día de cierre del ejercicio, si existiera, o el inmediato hábil anterior.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

Cuando la valoración de los títulos, según el criterio anterior, fuese inferior a la obtenida teniendo en cuenta el coste de adquisición más los intereses devengados pendientes de vencimiento para los títulos de renta fija, la minusvalía no realizada se registra en el capítulo de "Minusvalías de inversiones financieras" con cargo a resultados del ejercicio. Si, por el contrario, dicha valoración es superior, la plusvalía no realizada se registra en la cuenta de "Revalorizaciones de inversiones financieras" con abono a resultados del ejercicio. En ambos casos la contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias se refleja en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

El resultado obtenido en la enajenación de activos financieros se carga o abona, en función de su signo, en el epígrafe de "Resultados por enajenación de inversiones financieras", de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c. Operaciones de futuros

Durante el ejercicio se han realizado operaciones de futuros financieros contratados en mercados organizados como estrategia de inversión. Se registra el nocional de la inversión en

cuentas de orden desde el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o vencimiento.

Los fondos depositados en concepto de margen inicial (garantía), tienen la consideración contable de depósito cedido registrándose en el activo del balance dentro del epígrafe de "Depósitos y Fianzas constituidas".

Las diferencias de cotización según se van produciendo se registran como beneficio o pérdida en el epígrafe "Resultados por enajenación de inversiones financieras".

d. Fondos de inversión

La parte del valor del patrimonio del Fondo que se invierte en fondos de inversión se recoge en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio". Las plusvalías y minusvalías tácitas de estos fondos se reflejan en la cuenta "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

e. Cuenta de Posición

La cuenta de posición representa la del plan individual adscrito al Fondo y de los fondos inversores integrados en el mismo.

En esta cuenta se incluyen las aportaciones de los partícipes del Plan y de los fondos inversores integrados en el Fondo y las rentas generadas por los recursos invertidos atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido, incluidas las prestaciones satisfechas a los partícipes.

Con abono a esta cuenta se contabilizan las aportaciones de los partícipes, los derechos consolidados trasladados desde otros planes y en su caso, los beneficios del Fondo imputados al Plan y a los Fondos inversores.

Con cargo a esta cuenta se atiende el pago de prestaciones del Plan y el traslado de derechos consolidados a otros planes y, en su caso, las pérdidas del Fondo imputadas al Plan y a los Fondos inversores.

Para el registro y valoración de los traslados de entrada y salida, se considera la fecha de liquidación.

f. Deudores y acreedores

El importe de deudores recogido en el balance se presenta por su nominal entregado.

Bajo el epígrafe de "Deudores - Administraciones Públicas" del balance, se recoge, con carácter general, las retenciones a cuenta soportadas en la liquidación de rendimientos del capital mobiliario.

Los acreedores incluidos en el balance figuran por su valor de reembolso. Dentro del epígrafe "Acreedores - Entidad Gestora" se recogen las comisiones devengadas a favor de la entidad gestora pendientes de pago al cierre del ejercicio.

En la medida en la que el vencimiento de los créditos y deudas no tiene un vencimiento superior a un año, estos saldos se encuadran en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar"

("Deudores") y "Débitos y partidas a pagar" ("Acreedores"), manteniéndose a su valor nominal por no ser significativo el efecto de actualizar flujos.

g. Comisiones de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria

Por el servicio prestado por la Entidad Gestora el Fondo abona unas comisiones anuales que representan el 0,85% anual sobre el valor patrimonial del Fondo, que se devengada diariamente.

Las comisiones de la Entidad Depositaria son satisfechas directamente por la Entidad Gestora, no cargándose al Fondo.

h. Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con la normativa legal aplicable, los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, por lo que el Fondo recuperará, si las hubiere, las retenciones practicadas en la liquidación de rendimientos de capital mobiliario, que se muestran en el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance. En consecuencia, no se registra gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

El Fondo tiene abiertos a inspección las declaraciones del Impuesto de Sociedades de los cuatro últimos ejercicios.

i. Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose diariamente de acuerdo con el tipo de cambio vigente al final de cada día. Las diferencias de cambio se cargan o abonan, según corresponda, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

a. Inversiones Financieras

Con carácter general, la totalidad de las inversiones de los Fondos de Pensiones se clasifican dentro de la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", recogida en la Norma 9ª del Plan General de contabilidad, sobre Instrumentos Financieros.

En los siguientes cuadros se pueden observar los vencimientos para la renta fija, clasificados por plazos expresados en miles de euros para los años 2025 y 2024:

2025	Hasta 1 año	Hasta 3 años	Hasta 5 años	Hasta 10 años	Más 10 años	TOTAL
Vencimientos	46.632	73.654	127.708	216.813	87.087	551.894

2024	Hasta 1 año	Hasta 3 años	Hasta 5 años	Hasta 10 años	Más 10 años	TOTAL
Vencimientos	17.961	70.271	83.866	208.361	75.884	456.343

Los intereses devengados por los títulos de renta fija desde la fecha de compra o desde la fecha de pago del último cupón por importe de 6.034 miles de euros para el año 2024 y de 4.395 miles de euros para el año 2024, se registran en el epígrafe de “Intereses de valores representativos de deuda” del balance, con abono en la cuenta de resultados en la partida de “Ingresos de inversiones financieras”.

El detalle de los movimientos de la cartera y plusvalías netas para los años 2025 y 2024 se recoge en los cuadros siguientes, cuyas cifras están expresadas en miles de euros:

AÑO 2025	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	PLUSV. NETAS	VALOR REALIZ.
Valores representativos de deuda						
Valores públicos	258.858	82.895	-29.243	312.510	-10.818	301.692
Valores privados	197.485	112.158	-70.259	239.384	-1.202	238.182
Total	456.343	195.053	-99.502	551.894	-12.020	539.874

AÑO 2024	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	PLUSV. NETAS	VALOR REALIZ.
Valores representativos de deuda						
Valores públicos	275.706	24.390	-41.238	258.858	-13.357	245.501
Valores privados	223.717	78.458	-104.690	197.485	-2.654	194.831
Total	499.423	102.848	-145.928	456.343	-16.011	440.332

Las diferencias entre coste y mercado por importe de -12.020 miles de euros para el año 2025 y de -16.011 miles de euros para el año 2024 aparecen desglosadas en las siguientes partidas del balance:

“Revalorización de inversiones financieras” por valor de 5.919 miles de euros a cierre de ejercicio 2025 y de 5.313 miles de euros a cierre de ejercicio 2024 y en “Minusvalías de inversiones financieras” por valor de -17.939 miles de euros para el año 2024 y de -21.324 miles de euros para el ejercicio anterior.

El impacto de valoración en inversiones aparece reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida de “Variación del Valor Razonable de instrumentos financieros”, siendo el importe total a 31 de diciembre de 2025 de 3.991 miles de euros y de 8.146 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

La rentabilidad de las inversiones, que incluye el resultado de realización de éstas, calculada como el cociente de los ingresos por inversiones financieras del ejercicio entre la media aritmética de las inversiones financieras correspondientes al ejercicio actual y al inmediatamente anterior, a cierre de 2025 y cierre de 2024 ha sido del 3,18% y 4,01% respectivamente.

La calidad crediticia de los valores representativos de deuda al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se muestra en el siguiente cuadro.

Rating	2025		2024	
	Importe	%	Importe	%
AAA	154.175	28%	129.359	28%
AA+	17.201	3%	17.300	4%
AA	7.018	1%	26.458	6%
AA-	37.191	7%	82.877	18%
A+	109.120	20%	9.971	2%
A	78.225	14%	17.820	4%
A-	25.565	5%	70.437	15%
BBB+	96.495	17%	27.230	6%
BBB	19.849	4%	67.090	15%
BBB-	7.055	1%	7.801	2%
	551.894	100%	456.343	100%

En el cuadro siguiente se muestra la exposición de la deuda soberana, así como su calidad crediticia al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

País	2025			2024		
	Importe	%	Rating	Importe	%	Rating
Austria	11.245	3,60%	AA+	8.853	2,83%	AA+
Bélgica	50.858	16,27%	AAA	40.497	12,96%	AAA
Alemania	7.255	2,32%	AAA	7.254	2,32%	AAA
España	49.583	15,87%	A-	42.201	13,50%	A-
Finlandia	2.429	0,78%	AA+	5.626	1,80%	AA+
Francia	93.619	29,96%	AA-	69.536	22,25%	AA-
Irlanda	4.339	1,39%	AA-	4.339	1,39%	AA-
Italia	59.820	19,14%	BBB	49.314	15,78%	BBB
Holanda	10.722	3,43%	AAA	8.598	2,75%	AAA
Luxemburgo	16.204	5,19%	AA	16.204	5,19%	AA
Polonia	5.140	1,64%	A-	5.140	1,64%	A-
Portugal	1.296	0,41%	A-	1.296	0,41%	A-
	312.510	100%		258.858	83%	

b. Gestión de los riesgos

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan a través de una política de inversiones donde el objetivo del fondo es obtener un crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo con los máximos criterios de seguridad y rentabilidad. Invierte en valores de renta fija emitidos por, o en los estados miembros de la Unión Europea y, además, en valores de renta fija de otros países europeos denominados en sus divisas locales, así como en otras categorías de inversión de renta fija no gubernamentales.

Para el año 2025 y 2024 el importe total de “Valores representativos de deuda” fue de 551.894 miles de euros y 456.343 miles de euros, de los cuales, en el año 2025, 312.510 miles de euros corresponden a Renta Fija Pública de los principales estados de la Unión Europea y 239.384 miles de euros a Renta Fija Privada (258.858 y 197.485 miles de euros respectivamente en 2024), ambas categorías con una alta calidad crediticia.

La gestión de la liquidez es realizada por la Entidad Gestora del Fondo, quien mantiene saldos suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de sus obligaciones.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido pérdidas por deterioro de los activos financieros originados por el riesgo de crédito.

c. Depósitos y Fianzas constituidas

En la partida de balance “Depósitos y fianzas constituidas” se registran los depósitos correspondientes a las operaciones con futuros en concepto de garantía de las posiciones abiertas. A 31 de diciembre de 2025 el saldo registrado por este concepto es de 711 miles de euros. A cierre del ejercicio 2024 el saldo ascendía a 302 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo tenía posiciones abiertas en futuros genuinos de naturaleza especulativa sobre deuda pública de diferentes países europeos, llevando a cabo así una gestión activa tanto a nivel de la duración como de la exposición de la cartera.

Todos estos futuros están regulados en mercados organizados.

Las principales características son las siguientes:

2025	EURO-BUND	EURO-OAT	EURO-BTP	EURO-BUXL	EURO-BOBL	EURO-SCHATZ
Posición	Compra	Venta	Venta	Venta	Venta	Compra
Posición futuros (miles de euros)	96.514	12.722	1.566	24.755	10.145	49.813
Fianza constituida (miles de euros)	712*					
Nº de contratos	752	105	13	222	87	466
Precio de ejercicio	127,57	120,59	120,18	110,12	116,16	106,79
Valor de mercado (miles de euros)	95.933	12.662	1.562	24.447	10.106	49.764

* Fianza constituida para la totalidad de las posiciones. Todos los importes están denominados en euros.

2024	EURO-BUND	EURO-OAT	EURO-BTP	EURO-BUXL	EURO-BOBL	EURO-SCHATZ
Posición	Compra	Compra	Venta	Venta	Compra	Compra
Posición futuros (miles de euros)	21.323	6.538	6.950	14.332	18.080	12.331
Fianza constituida (miles de euros)	302*					
Nº de contratos	156	52	57	102	152	115
Precio de ejercicio	133,44	123,40	119,98	132,68	117,86	106,99
Valor de mercado (miles de euros)	20.817	6.417	6.839	13.533	17.915	12.303

* Fianza constituida para la totalidad de las posiciones. Todos los importes están denominados en euros.

Las diferencias que se producen en las cotizaciones de los contratos ya vencidos, así como sobre los que están en vigor al cierre del ejercicio, se han imputado a resultados a medida que se han producido, y han quedado reflejadas en la cuenta de resultados del fondo en los epígrafes “Resultados por enajenación de inversiones financieras”.

En el ejercicio 2025, el epígrafe “Resultados por enajenación de inversiones financieras (+)” registró un importe de 42.920 miles de euros, frente a los 36.516 miles de euros obtenidos en 2024. De estas cifras, 42.536 miles de euros en 2025 y 35.904 miles de euros en 2024 corresponden a los beneficios generados por operaciones con futuros al cierre de cada ejercicio.

El importe registrado en el epígrafe “Resultados por enajenación de inversiones financieras (–)” fue de 43.086 miles de euros en 2025 y 37.554 miles de euros en 2024. De estos importes,

41.040 miles de euros en 2025 y 33.761 miles de euros en 2024 corresponden a las pérdidas derivadas de las operaciones con futuros registradas al cierre de cada ejercicio.

6. TESORERIA

A 31 de diciembre de 2025, el saldo en cuentas corrientes bancarias era de 26.651 miles (20.963 miles de euros para el ejercicio 2024).

Todos los saldos tanto para el período 2025 y 2024 son de libre disposición. El tipo medio a 31 de diciembre de 2025 era de 1,44% (2,62% a 31 de diciembre de 2024).

7. FONDOS PROPIOS

El desglose de movimientos de la cuenta de posición de cada uno de los planes de pensiones adscritos al Fondo de Pensiones a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla en los cuadros siguientes en miles de euros:

2025	NARANJA RFE	DIRECT 6	DIRECT 8	DIRECT 9	DIRECT 10	TOTAL
A) SALDO INICIAL	354.490	19.286	370	66.274	25.218	465.638
B) ENTRADAS	78.243	372	3.924	57.438	36.228	176.205
1. Aportaciones	6.460	0	3.900	55.000	35.000	100.360
1.1 Aportaciones de partícipes	6.462	0	0	0	0	6.462
1.2 Otras aportaciones	0	0	3.900	55.000	35.000	93.900
1.3 Aportaciones devueltas (a deducir)	-2	0	0	0	0	-2
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	64.843	0	0	0	0	64.843
2.1 Procedentes de otros planes de pensiones	63.743	0	0	0	0	63.743
2.2 Procedentes de planes de previsión asegurados	923	0	0	0	0	923
2.3 Procedentes de planes de previsión social empresarial	177	0	0	0	0	177
3. Resultados del fondo imputados al plan	6.940	372	24	2.438	1.228	11.002
3.1 Beneficios del fondo imputados al plan	6.940	372	24	2.438	1.228	11.002
C) SALIDAS	67.956	0	1.000	0	0	68.956
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados	17.001	0	0	0	0	17.001
1.1 Prestaciones	10.303	0	0	0	0	10.303
1.2 Liquidez derechos consolidados por enfermedad	16	0	0	0	0	16
1.3 Liquidez derechos consolidados por desempleo	623	0	0	0	0	623
1.4 Liquidez derechos consolidados a los 10 años	6.059	0	0	0	0	6.059
1.5 Liquidez dchos consolid. por cancelacion de hipoteca y otros sup.	0	0	0	0	0	0
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	50.955	0	1.000	0	0	51.955
2.1 A otros planes de pensiones	50.577	0	0	0	0	50.577
2.2 A planes de previsión asegurados	378	0	0	0	0	378
2.3 A planes de previsión social empresarial	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	0	1.000	0	0	1.000
3. Resultados del Fondo imputados al Plan	0	0	0	0	0	0
3.1 Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	0	0	0	0	0	0
D) SALDO FINAL (A+B-C)	364.777	19.658	3.294	123.712	61.446	572.887

Desde el 1 de enero de 2025 pueden rescatarse los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con una antigüedad superior a diez años, en los términos y condiciones establecidos por la normativa aplicable.

A 31 de diciembre de 2025 el saldo de la cuenta de posición es de 572.887 miles de euros, las unidades de cuenta 10.815.925,75818 y el valor liquidativo de cada una de las unidades de cuenta 52,9669 euros.

Ejercicio 2025	Naranja RFE	Direct 6	Direct 8	Direct 9	Direct 10
Cuenta de Posición (miles de euros)	364.777	19.658	3.294	123.712	61.446
Unidades de Cuenta	6.886.876,18	371.131,99	62.197,76	2.335.646,22	1.160.073,61
Valor liquidativo	52,967	52,967	52,967	52,967	52,967

2024	NARANJA RFE	DIRECT 6	DIRECT 8	DIRECT 9	DIRECT 10	TOTAL
A) SALDO INICIAL	350.623	12.877	48.208	64.154	18.504	494.366
B) ENTRADAS	60.486	6.409	264	2.120	6.714	75.993
1. Aportaciones	6.498	6.000	370	0	6.000	18.868
1.1 Aportaciones de partícipes	6.498	0	0	0	0	6.498
1.2 Otras aportaciones	0	6.000	370	0	6.000	12.370
1.3 Aportaciones devueltas (a deducir)	0	0	0	0	0	0
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	42.504	0	0	0	0	42.504
2.1 Procedentes de otros planes de pensiones	42.504	0	0	0	0	42.504
2.2 Procedentes de planes de previsión asegurados	0	0	0	0	0	0
2.3 Procedentes de planes de previsión social empresarial	0	0	0	0	0	0
3. Resultados del fondo imputados al plan	11.484	409	-106	2.120	714	14.621
3.1 Beneficios del fondo imputados al plan	11.484	409	-106	2.120	714	14.621
C) SALIDAS	56.619	0	48.102	0	0	104.721
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados	10.543	0	0	0	0	10.543
1.1 Prestaciones	10.543	0	0	0	0	10.543
1.2 Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	0	0	0	0	0	0
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	46.076	0	48.102	0	0	94.178
2.1 A otros planes de pensiones	46.076	0	0	0	0	46.076
2.2 A planes de previsión asegurados	0	0	0	0	0	0
2.3 A planes de previsión social empresarial	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	0	48.102	0	0	48.102
3. Resultados del Fondo imputados al Plan	0	0	0	0	0	0
3.1 Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	0	0	0	0	0	0
D) SALDO FINAL (A+B-C)	354.490	19.286	370	66.274	25.218	465.638

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta de posición es de 465.638 miles de euros, las unidades de cuenta 8.960.653,52218 y el valor liquidativo de cada una de las unidades de cuenta 51,9648 euros.

Ejercicio 2024	Naranja RFE	Direct 6	Direct 8	Direct 9	Direct 10
Cuenta de Posición (miles de euros)	354.490	19.286	370	66.274	25.219
Unidades de Cuenta	6.821.739,74	371.131,99	7.125,32	1.275.354,83	485.301,64
Valor liquidativo	51,965	51,965	51,965	51,965	51,965

8. INGRESOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de los conceptos que integran el saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se muestra en el siguiente cuadro en miles de euros:

	2025	2024
Valores representativos de deuda	11.371	10.785
Intereses de márgenes de futuros	16	37
Intereses de cuenta corriente (nota 6)	649	506
Total	12.036	11.328

9. GASTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

El saldo de este epígrafe por valor de 16 miles de euros para el año 2025 y 9 miles de euros para el año 2024, corresponde principalmente a las comisiones en contratos de futuros.

10. COMISION DE GESTION Y DEPOSITARIA

En el epígrafe “Comisiones de la Entidad Gestora” de la cuenta de pérdidas y ganancias se registra la remuneración a la misma, la cual se determina sobre la base de los porcentajes establecidos contractualmente, aplicados diariamente sobre el patrimonio del Fondo, siendo el importe total de 4.747 miles de euros para el año 2024 y de 3.932 miles de euros para el año 2024.

En el epígrafe “Entidad Gestora” del balance aparece el saldo pendiente de pago a cierre de ejercicio, siendo el importe para el año 2025 de 411 miles de euros y 332 miles de euros a cierre de 2024.

Las comisiones de la Entidad Depositaria son satisfechas directamente por la Entidad Gestora, no cargándose al Fondo.

11. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

12. OTRA INFORMACION

Honorarios auditoría

El auditor de cuentas del Fondo es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025 han ascendido a 6.203 euros (6.070 euros a cierre del 2024). No se han facturado otros servicios profesionales en el ejercicio 2025 y 2024 por la mencionada Sociedad o por otras vinculadas a ella.

Pago medio a Proveedores

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2025, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2025 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

13. HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre del ejercicio.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas con fecha 23 de marzo de 2026 por el Consejo de Administración de Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Española, Entidad Gestora del Fondo. Los documentos que incluyen son el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria del ejercicio 2024 contenidas en las páginas nº 1 a 25 precedentes, ambas inclusive.

Alcobendas, 23 de marzo de 2026

Carlos Gonzalez Perandones

Carlos Gonzalez Perandones (Mar 24, 2026 13:48:23 GMT+1)

Carlos González Perandones
CONSEJERO DELEGADO

Julian Francisco Fernandez Mata

Julian Francisco Fernandez Mata (Mar 23, 2026 19:02:00 GMT+1)

Julián Fernández Mata
CONSEJERO



Maria Del Mar Gallardo Mateo (Mar 23, 2026 22:19:15 GMT+1)

Mar Gallardo Mateo
CONSEJERA INDEPENDIENTE Y PRESIDENTA



Juan Carlos Cogollo Perez (Mar 24, 2026 10:03:32 GMT+1)

Juan Carlos Cogollo Pérez
CONSEJERO Y VICEPRESIDENTE

Maria Isabe De La Vega Garcia

Maria Isabe De La Vega Garcia (Mar 23, 2026 18:45:04 GMT+1)

María Isabel de la Vega García
CONSEJERA INDEPENDIENTE

III. INFORME DE GESTION

ING DIRECT 2, FONDO DE PENSIONES

Informe de gestión 2025

1. Resultados y evolución del Fondo

A continuación, se muestra la rentabilidad neta del fondo:

Rentabilidad neta del Fondo

Ejercicio 2025	1,93%
Acumulada últimos 3 años	11,73%
Acumulada últimos 5 años	-2,79%
Acumulada últimos 10 años	-0,28%
Acumulada últimos 15 años	22,49%
Acumulada últimos 20 años	36,40%
Desde inicio (15/11/00)	76,24%

El patrimonio se incrementó un 23,03% respecto al ejercicio anterior.

2. Composición de la cartera

En el cuadro adjunto se presenta la composición de la cartera a valor del mercado del ejercicio 2025 y su comparativa con la del ejercicio 2024:

CARTERA	2025		2024	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Renta Fija (Pública)	301.691 (*)	53%	245.501 (*)	53%
Renta Fija (Privada)	238.183 (*)	42%	194.831 (*)	42%
Tesorería	26.651	5%	20.963	5%
TOTAL	566.525	100%	461.295	100%

(*) Ver nota 5.a de la Memoria.

Además de los activos anteriores, el Fondo mantiene una posición abierta en contratos de futuros a 31 de diciembre del 2025, cuyo valor nominal es de 195.515 miles de euros, incluyendo posiciones de compra y de venta en valor absoluto. A cierre del ejercicio anterior el importe ascendía a 79.554 miles de euros. El desglose es el siguiente:

2025			2024		
	Importe (miles de euros)	%		Importe (miles de euros)	%
EURO-BUND (Compra)	96.514	49%	EURO-BUND (Compra)	21.323	27%
EURO-OAT (Venta)	12.722	7%	EURO-OAT (Compra)	6.538	8%
EURO-BTP (Venta)	1.566	1%	EURO-BTP (Compra)	6.950	9%
EURO-BUXL (Venta)	24.755	13%	EURO-BUXL (Venta)	14.332	18%
EURO-BOBL (Venta)	10.145	5%	EURO-BOBL (Compra)	18.080	23%
EURO-SCHATZ (Compra)	49.813	25%	EURO-SCHATZ (Compra)	12.331	16%
TOTAL	195.515	100%	TOTAL	79.554	100%

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y posteriores.

3. Evolución del Plan de Pensiones y perspectivas futuras

En el siguiente cuadro mostramos la variación del número de partícipes del único plan que integra el Fondo, el Plan Naranja Renta Fija Europea Plan de Pensiones.

Número de partícipes	2025	2024	VARIACION
Plan Naranja Renta Fija Europea	36.071	37.391	-4%

En el ranking que publica INVERCO (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones), el Plan de Pensiones Plan Naranja Renta Fija Europea, en la categoría de Renta Fija a Largo Plazo, ocupa las siguientes posiciones atendiendo a los horizontes temporales que a continuación se detallan:

2025							
Categoría Renta Fija a Largo Plazo	Posición a 1 año	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Plan Naranja Renta Fija Europea	46/69	25/62	45/59	43/54	20/38	10/30	2/19

Desde 2024, INVERCO elaborado un nuevo ranking distinguiendo entre las distintas categorías de Renta Fija por euro e internacional. Este fondo se engloba en la categoría euro y ocupa las siguientes posiciones:

2025							
Categoría Renta Fija Euro	Posición a 1 año	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Plan Naranja Renta Fija Europea	37/58	23/51	37/48	38/45	18/32	9/25	2/16

En cuanto a la evolución de la rentabilidad del Fondo, esta estará siempre en función del comportamiento de los mercados financieros, especialmente en su componente de renta fija.

4. Inversión socialmente responsable

La gestión de las inversiones pertenecientes al Fondo de Pensiones se basa en los principios de inversión socialmente responsable. Desde el año 2008 el gestor aplica esta política de inversión, fecha en la que se firmó la adhesión a los principios de inversión socialmente responsable de las Naciones Unidas.

La cartera del Fondo de Pensiones ING Direct 2, (en adelante la cartera) promueve características ambientales y sociales, como se describe en el Artículo 8 de la Regulación SFDR (Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros). Específicamente, la cartera promueve características ambientales y sociales mediante:

- Restricción de emisores involucrados en actividades controvertidas. Esto se hace aplicando los criterios de inversión responsable basados en normas de Goldman Sachs, restringiendo las inversiones involucradas en el desarrollo, producción, mantenimiento o comercio de armas, la producción de productos de tabaco, la minería térmica de carbón y / o la extracción de arenas petrolíferas.

Los países sujetos a sanciones de embargo de armas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y los países que figuran en la lista del Grupo de Acción Financiera Internacional, que están sujetos a un “Llamamiento a la acción”, también están restringidos.

- Adhesión en las áreas de buena gobernanza, respeto de los derechos humanos y laborales, protección del medio ambiente y prevención del soborno y la corrupción. Para ello, la cartera evalúa en qué medida los emisores actúan de conformidad con las leyes pertinentes y las normas reconocidas internacionalmente, por ejemplo: las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Para medir el logro de cada una de las características ambientales o sociales promovidas por la cartera se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Número de inversiones en emisores excluidos.
- Número de inversiones en emisores contra los que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha emitido embargos de armas y que están sujetas a un «Llamamiento a la acción» en la lista del Grupo de Acción Financiera.
- Número de inversiones en emisores implicados en violaciones materiales de normas reconocidas internacionalmente, por ejemplo: Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Para lograr promover las características medioambientales y sociales la cartera aplica:

- Criterios de inversión responsable basados en normas de exclusión.
- Enfoque de integración ASG.

Criterios de Inversión Responsable basados en normas de exclusión

La cartera aplica los criterios de inversión responsable basados en normas que, según lo estipulado en la Política de Inversión Responsable restringe la inversión en emisores involucrados en actividades y comportamientos controvertidos.

Para las inversiones soberanas de la cartera atribuibles a la estrategia de inversión, cada país es revisado por el Comité ASG del gestor de inversiones para determinar si el Consejo de Seguridad de la ONU ha emitido embargos de armas o si parece que como «Llamamiento a la acción» en la lista del Grupo de Acción Financiera. Si el país aparece en cualquiera de las listas, entonces se incluye en la Lista de exclusión, lo que resulta en una exclusión del universo de inversión.

Enfoque de integración ASG

La cartera integra la información sobre factores ambientales, sociales y de gobernanza para sus inversiones en función del enfoque de integración ASG del gestor de inversiones. El primer paso hacia la integración de ASG es identificar riesgos y oportunidades materiales de ASG. En segundo lugar, los riesgos y oportunidades ASG materiales se evalúan y expresan a través de una serie de calificaciones ASG. El paso final de la integración ASG implica incorporar este análisis ASG en la selección de inversiones y la selección de valores de los emisores.

Para los emisores soberanos, la mayoría de los factores ASG, desde la calidad y la disponibilidad de la educación y la atención médica hasta la estabilidad política y las fuentes de energía, tienden a ser importantes para todos los países del mundo.

El fondo se gestiona así mismo de acuerdo con la Política Marco de Inversión Responsable de Grupo NN al que Nationale-Nederlanden está adherido que se puede encontrar aquí **Inversión responsable en Nationale-Nederlanden**. De acuerdo con la Política, los riesgos y oportunidades de factores ASG se integran en las perspectivas y análisis de empresas, países y / o sectores, y en la construcción de carteras en todas las clases de activos. También se aplican los criterios de exclusión marcados en la política.

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre de producto: Fondo de Pensiones ING DIRECT 2.

Identificador de Persona Jurídica: 95980020140006009230.

Características medioambientales y/o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental y social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo ambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buen gobierno.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido en el Reglamento (UE) 2020/852, que establece una lista de **actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental**. Dicho Reglamento no establece una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental pueden estar alineadas con la taxonomía o no.

¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

☐ SÍ

☒ NO

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental** __ %

- ☐ En actividades económicas que pueden considerarse sostenibles desde el punto de vista ambiental con arreglo a la taxonomía de la UE.
- ☐ En actividades económicas que no califican como ambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ **Promueve características medioambientales/ sociales (E/S)** y si bien no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima de __ % en inversiones sostenibles.

- ☐ Con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo a la taxonomía de la UE.
- ☐ Con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no cumplen los requisitos para el medio ambiente con arreglo a la taxonomía de la UE.
- ☐ Con un objetivo social.

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** __ %

☒ Promueve las características E/S, pero **no realizará ninguna inversión sostenible.**



¿Qué características ambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La cartera del Fondo de Pensiones ING Direct 2, (en adelante la cartera) promueve características ambientales y sociales, como se describe en el Artículo 8 de la Regulación SFDR (Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros). Específicamente, la cartera promueve características ambientales y sociales mediante:

- La restricción de inversiones en países sujetos a sanciones de embargo de armas a nivel nacional impuestas por el Consejo de Seguridad de la ONU, y en países incluidos en la lista del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, institución intergubernamental que combate el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo) sujetos a un “llamamiento a la acción”.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características ambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve la cartera:

- El número de inversiones en emisores contra los que el Consejo de Seguridad de la ONU ha impuesto embargos de armas y sujetos a un “llamamiento a la acción” en la lista del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable ya que la cartera no se compromete a realizar Inversiones Sostenibles.

Los principales impactos adversos son el impacto negativo más significativo de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad relacionados con asuntos ambientales, sociales y de empleados, respeto de los derechos humanos, anticorrupción y asuntos antisoborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente no causan un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable ya que la cartera no se compromete a realizar Inversiones Sostenibles.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

Esta pregunta no es aplicable ya que la cartera no se compromete a realizar Inversiones Sostenibles.

¿Cómo se alinean las inversiones sostenibles con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos? Detalles:

Esta pregunta no es aplicable ya que la cartera no se compromete a realizar Inversiones Sostenibles.

La taxonomía de la UE establece un principio de «no perjudicar significativamente» por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE y van acompañadas de criterios específicos de la UE.

El principio de «no perjudicar significativamente» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe dañar significativamente ningún objetivo ambiental o social.



¿Este producto financiero considera los principales impactos adversos en los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, la cartera considera uno o más impactos adversos principales (PAI) en los factores de sostenibilidad. Los Indicadores PAI se incorporan como parte del proceso de inversión documentado de la cartera. Los propios PAI están integrados en el proceso de inversión del gestor de inversiones, a través de los criterios de restricción, así como a través de los documentos de política del gestor de inversiones.

Más información sobre los indicadores PAI sobre factores de sostenibilidad se divulgará en el informe periódico.

- ☐ No.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión guía las decisiones de inversión basadas en factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

De acuerdo

Las prácticas de gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento tributario.

Para lograr promover las características medioambientales y sociales la cartera aplica:

- Criterios de restricción.
- Enfoque de integración ESG.

Criterios de Inversión Responsable basados en normas

La cartera restringe las inversiones en emisores involucrados en actividades controvertidas.

En el caso de las inversiones soberanas de la cartera atribuibles a la estrategia de inversión, se verifican los embargos de armas del Consejo de Seguridad de la ONU y los “llamamientos a la acción” del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Si el país en cuestión figura en cualquiera de estas dos listas, queda excluido del universo de inversión.

Enfoque de integración ESG

La Gestora de Inversiones puede integrar factores ESG con otros factores fundamentales tradicionales para tratar de determinar si un sector o valor individual de renta fija es adecuado y cotiza a un precio atractivo para invertir en él, y evaluar su impacto potencial en la calidad crediticia y los diferenciales de un valor de renta fija específico. Los factores fundamentales tradicionales que la Gestora de Inversiones puede considerar incluyen, entre otros y de manera no vinculante, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias sectoriales y los factores macroeconómicos. Los factores ASG que la Gestora de Inversiones puede considerar incluyen, entre otros, los perfiles de emisiones e intensidad de carbono, la salud y seguridad laborales, la ciberseguridad, las relaciones con grupos de interés, las relaciones con empleados, los incentivos del equipo directivo, las prácticas y estructura de gobierno corporativo, las cuestiones medioambientales, la exposición física al riesgo climático, la gestión del servicio de préstamos, las controversias y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ESG no excluirá necesariamente a un sector o valor de renta fija en particular que, en opinión de la Gestora de Inversiones, sea de otro modo adecuado y cotice a un precio atractivo para invertir en el mismo. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y ESG específicos para el proceso de inversión fundamental varía por clases de activo, sectores y estrategias. La Gestora de Inversiones podría emplear fuentes de datos de proveedores externos o dirigirse directamente a los emisores a la hora de evaluar los factores mencionados. La Gestora de Inversiones emplea un proceso de inversión fundamental dinámico que considera un amplio abanico de factores, y ningún factor o consideración específico será determinante.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones para alcanzar cada una de las características ambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la cartera se enumeran a continuación:

La cartera no invertirá en ningún país sujeto a sanciones de embargo de armas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ni en países en la lista del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, que estén sujetos a un “Llamado a la acción”.

¿Cuál es la tasa mínima comprometida para reducir el alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de esa estrategia de inversión?

Antes de la aplicación de la estrategia de inversión, la cartera no se compromete a una tasa mínima para reducir el alcance de las inversiones.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buen gobierno de las empresas participadas?

No aplica, la cartera invierte en instrumentos de deuda soberana con el fin de alcanzar las características ambientales y sociales promovidas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Activo

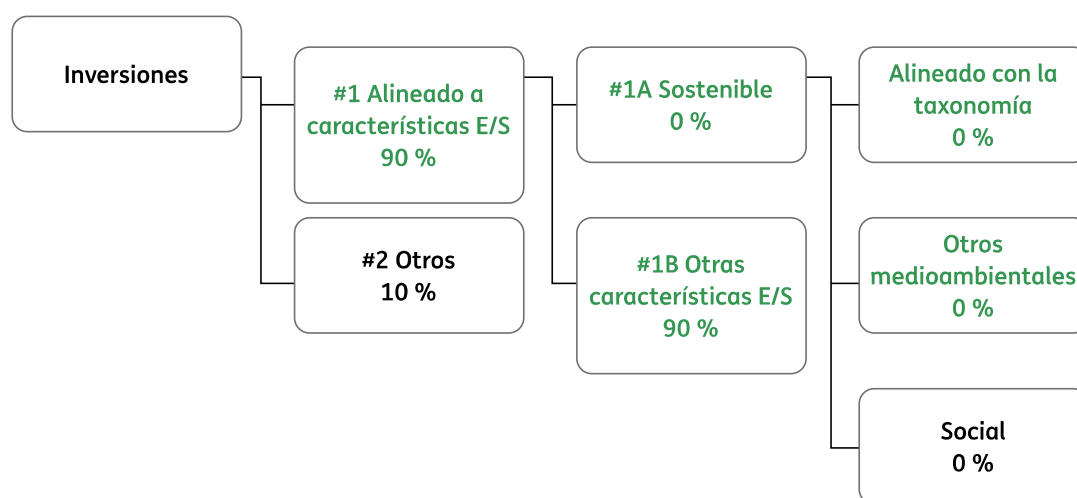
La **asignación** describe la proporción de inversiones en activos específicos.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan como una proporción de:

- Volumen de negocios que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- Gasto de capital (CapEx) mostrando el verde inversiones realizadas por empresas participadas, por ejemplo, para una transición a una economía verde.
- Gastos operativos (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas participadas.

La asignación de activos prevista de la cartera en consonancia con las características medioambientales y sociales y de otro tipo se representan en la tabla que aparece a continuación.

La cartera no se compromete a realizar inversiones en Inversiones Sostenibles.



#1 Alineado con las características E/S incluye las inversiones del producto financiero utilizado para alcanzar las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

#2 Otros incluyen las inversiones restantes del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales, ni están calificadas como inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineado con las características E/S** cubre:

- La subcategoría **#1A Sostenible** abarca inversiones sostenibles con objetivos ambientales o sociales.
- La subcategoría **#1B Otras características E/S** abarca inversiones alineadas con las **características** ambientales o sociales que no califican como inversiones sostenibles.

¿Cómo alcanza el uso de derivados las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para alcanzar las características ambientales o sociales promovidas por la cartera.



¿En qué medida mínima las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental están alineadas con la taxonomía de la UE?

Habilitante

Las **actividades** permiten directamente que otras actividades contribuyan sustancialmente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que aún no se dispone de alternativas hipo carbónicas y, entre otras, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

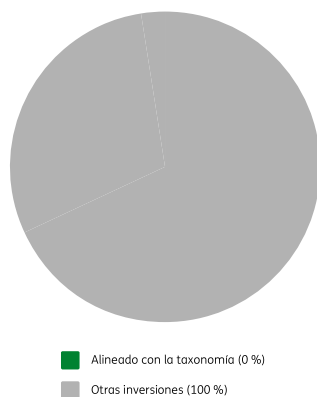
La cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE, con lo que la medida mínima es el 0%.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE1?

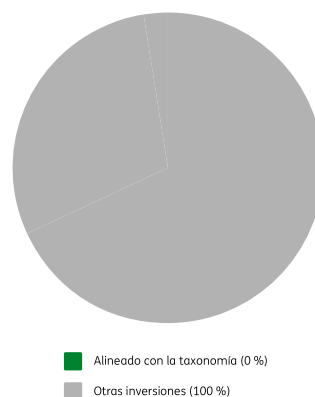
- ☐ Sí.
- ☐ En gas fósil. ☐ En energía nuclear.
- ☒ No, 0%.

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que sonido alineado con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la alineación de la taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la alineación de la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Taxonomía-alineación de las inversiones



2. Taxonomía-alineación de las inversiones



* Un efecto de estos gráficos, los «bonos soberanos» están constituidos por todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades transitorias y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras es del 0 %.



¿Cuál es el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental con arreglo a la taxonomía de la UE.

Esta pregunta no es aplicable ya que la cartera no se compromete a realizar Inversiones Sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable ya que la cartera no se compromete a realizar Inversiones Sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en “#2 ¿Otros”, cuál es su propósito y existen salvaguardias ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «otros» podrán incluir el efectivo utilizado con fines de liquidez, los derivados para una gestión eficiente de la cartera/inversión y/o las inversiones en OICVM y OICVM que puedan utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la cartera, pero que no promuevan las características medioambientales o sociales de la cartera ni se consideren inversiones sostenibles.

El porcentaje que se muestra es el porcentaje planificado que se puede mantener en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de vez en cuando.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 1, la cartera promovió las características medioambientales y sociales durante el período que abarca el informe a través de las siguientes medidas:

1. Países excluidos.
2. Integración ESG.



¿Se designa un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si los productos financieros alcanzan las características ambientales o sociales que promueven.

Esta cartera se gestiona activamente y, por lo tanto, no tiene un índice específico designado como referencia. punto de referencia Para determinar si éste financiero producto es alineado con el medioambiental o características sociales que promueve.

¿Cómo se alinea continuamente el índice de referencia con cada una de las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

Esta cartera se gestiona activamente y, por lo tanto, no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se garantiza la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice de forma continua?

Esta cartera se gestiona activamente y, por lo tanto, no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales o sociales que promueve.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

Esta cartera se gestiona activamente y, por lo tanto, no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales o sociales que promueve.

¿Dónde se puede encontrar la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Esta cartera se gestiona activamente y, por lo tanto, no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales o sociales que promueve.

**¿Dónde se puede encontrar la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

Se puede encontrar información adicional sobre el producto en www.ing.es

El informe de gestión del ejercicio 2025 contenido en las páginas precedentes, ha sido formulado por el Consejo de Administración de Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Española, Entidad Gestora del Fondo, con fecha 23 de marzo de 2026.

Alcobendas, 23 de marzo de 2026

Carlos Gonzalez Perandones

Carlos Gonzalez Perandones (Mar 24, 2026 13:48:23 GMT+1)

Carlos Gonzalez Perandones Digitally signed by Carlos Gonzalez Perandones
Date: 2026-03-24 13:48:26+01:00

Carlos González Perandones
CONSEJERO DELEGADO

Julian Francisco Fernandez Mata

Julian Francisco Fernandez Mata (Mar 23, 2026 19:02:00 GMT+1)

Julian Francisco Fernandez Mata Digitally signed by Julian Francisco Fernandez Mata
Date: 2026-03-23 19:02:03+01:00

Julián Fernández Mata
CONSEJERO

Mar
Maria Del Mar Gallardo Mateo (Mar 23, 2026 22:19:15 GMT+1)

Mar Digitally signed by Maria Del Mar Gallardo Mateo
Date: 2026-03-23 22:19:18+01:00

Mar Gallardo Mateo
CONSEJERA INDEPENDIENTE Y PRESIDENTA

JCP
Juan Carlos Cogollo Perez (Mar 24, 2026 10:03:32 GMT+1)

JCP Digitally signed by Juan Carlos Cogollo Perez
Date: 2026-03-24 10:03:35+01:00

Juan Carlos Cogollo Pérez
CONSEJERO Y VICEPRESIDENTE

Maria Isabe De La Vega Garcia

Maria Isabe De La Vega Garcia (Mar 23, 2026 18:45:04 GMT+1)

Maria Isabe De La Vega Garcia Digitally signed by Maria Isabe De La Vega Garcia
Date: 2026-03-23 18:45:06+01:00

María Isabel de la Vega García
CONSEJERA INDEPENDIENTE